

**ÍNDICE DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SESION
ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA
16 DE AGOSTO DE 2000**

ACUERDOS	PAGINAS
1.- Aprobación del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	3
2.- Aprobación de la dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de Agosto de 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	2
3.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de Agosto de 2000. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	5
4.- Aprobación de la dispensa de la lectura, del Acta Extraordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000. APROBADA POR UNANIMIDAD.....	5
5.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Agosto de 2000. APROBADA POR UNANIMIDAD.....	5
6.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	9-10
7.- Aprobación de lo expuesto por el C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas, Presentación y Aprobación de Modificaciones del Programa de Inversión 2000 del Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social Municipal. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	9-20
8.- Aprobación de la expedición de la convocatoria pública a la ciudadanía de este municipio sobre el REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. APROBADO POR UNANIMIDAD.....	20-21
9.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce: Expediente 069/2000; relativo a la solicitud del Arrendamiento de Pro Defensa Animal, A.C., representada por la Sra. Elvia Silveyra Hernández, respecto de un inmueble municipal (local) con un área de	

75.67 metros cuadrados, ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles, en la Colonia Tampiquito, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., para instalar oficinas de dicha Asociación. APROBADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DEL REGIDOR MAURICIO SADA, POR EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES Y DEL REGIDOR ARQ. ANTONIO ELOSUA MUGUERZA.....24-26

10.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce: Expediente 077/2000; relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso de la Sra. María Eugenia Cantú Aranda de Elosúa, de un derecho de paso Municipal con una superficie de 150.00 metros cuadrados, que se localiza entre los Lotes 14-A y 15 de la Manzana 30 circundada por la Calle Torre Eiffel, Sector Francés de la Colonia de San Ángel, colindante con propiedad de la solicitante, Lote 15 de Manzana 30. APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ARQ. ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA, POR CONFLICTO DE INTERESES.....26-27

11.- Informe de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce: Expediente 082/2000; relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso del Arq. Ricardo González Rodríguez, respecto de un área municipal ubicada sobre el margen de un arroyo, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, frente a propiedad del solicitante, Lote 1 de la Manzana 112 en la Calle Brillantes #115 de la Colonia Pedregal del Valle, y que actualmente utiliza como estacionamiento para dos autos. APROBADO POR UNANIMIDAD.....27-28

12.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. CUS 3812/2000. Expediente Catastral No. 13-164-002. Asunto: Cambio de lineamientos de construcción de una casa habitación referentes al Remetimiento posterior y lateral en la planta baja y planta alta. Propietario: Diamantina Benavides Saucedo. Ubicación: Calle Tokio 64 No. 125 Colonia Olímpico, entre México 68 y Calle de las Olimpiadas. Superficie: 912.95 m2 de terreno y 480.00 m2 de construcción. APROBADO POR UNANIMIDAD.....29-31

13.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3673/2000 Expediente Catastral No. 07-052-022. Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 629.25 M2, para quedar en dos porciones. Propietario: Sr. Víctor Handal Nadal; Ubicación: Lote 22 manzana 53, calle Trinidad Dávila, de la Colonia Jerónimo Siller; Superficie del predio: 629.25 m2.;

Superficie lotes resultantes: Lote 21= 254.25 M2., Lote 2= 375.00 M2.
APROBADO POR UNANIMIDAD.....31-35

14.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3791/2000, Expediente catastral 20-019-012. Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M2 para quedar en dos porciones; Propietario: Sra. Cecilia de la Parra Reynoso; Ubicación: Lote 012 Manzana 019, Calle Ladera No. 305 de la Colonia Veredalta; Superficie del predio: 1,841.99 M2; Superficie de los resultantes; Lote A = 800.00 M2, Lote B = 1,041 M2.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.....35-39**

15.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3672/2000, Expediente catastral No. 05-021-004; Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar, para realizar un condominio horizontal de tres áreas privativas para vivienda unifamiliar; Propietario: Ma. Guadalupe Martínez Farías; Ubicación: Genaro Garza García No. 200, entre Lázaro Garza Ayala y Galeana; Superficie del predio: 1,129 M2; Superficie de las áreas resultantes: Lote 1 = 298.33 M2, Lote 2 = 295.32 M2, Lote 3 = 283.95 M2 y Area Vial Común = 251.40 M2.-**APROBADO POR UNANIMIDAD.....39-44**

16.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. SFR 3662/2000, Expediente Catastral No. 20-001-001; Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1906.69 M2 para quedar en dos posiciones; Propietario: Sra. Ma. San Juana Flores Gutierrez Rodríguez; Ubicación: Lote 1 Manzana 1, Calle Ladera No. 300 de la Colonia Veredalta; Superficie del predio: 1,906.69 M2; Superficie lotes resultantes: Lote 1 0 972.52 M2, Lote 2 = 934.17 M2.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.....44-48**

17.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C. Lic. David Alberto Romo Cruz, Director Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....59**

18.- Informe de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, Expediente No. FUDS/2735/2000, presentado por el C. OCTAVIO HINOJOSA ALANIS, representante de los Condóminos del Desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominios denominado "El Santuario", el cual solicita: I) el cambio de densidad a fin de que puedan existir en el condominio 50-cincuenta unidades privativas; II) el cambio en el trazo de algunas calles; III) la inclusión de un derecho de paso para la introducción de gas natural; IV) el cambio en el coeficiente

de ocupación del suelo (COS) para que pase a un 15%; V) En si, la modificación del proyecto original del condominio "El Santuario", para que quede en la forma que se describe en el plano de anteproyecto de modificación de octubre de 1999-mil novecientos noventa y nueve anexo a la presente, del desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominio denominado "El Santuario", el cual se encuentra ubicado al sur del Fraccionamiento Colonial de la Sierra y al norte del fraccionamiento Bosques de San Angel sector Palmillas en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, identificado con los expedientes catastrales números 16-053-001 al 036.- **ACUERDO:** La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, de este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N. L por conducto de su Presidente una vez leído el proyecto de resolución, así como lo expuesto en su fundamento legal correspondiente, propone a este Republicano Ayuntamiento se resuelva el Recurso de Consideración en los siguientes términos: **PRIMERO:-** Declarar improcedente el Agravio expuesto; **SEGUNDO:-** Se confirma el acto impugnado en lo que corresponde al coeficiente de ocupación del suelo del 10% que debe de aplicarse a los predios o unidades en condominio en el desarrollo denominado "El Santuario"; **TERCERO:-** Córrese traslado del Acta de la Sesión de Cabildo del día 16-dieciséis de agosto del año 2000-dos mil al C. OCTAVIO HINOJOSA ALANIS, Representante de los condóminos del Desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominios denominado "El Santuario"; **CUARTO:-** Notifíquese personalmente al recurrente por conducto de los comisionados designados que están adscritos a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR, LEONSO VAZQUEZ NORMAN.....48-63**

19.- Aprobación de declarar recinto oficial al Auditorio San Pedro, para celebrar el III Informe de Gobierno de este Municipio. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....63**

20.- Aprobación de la Comisión de Regidores que recibirán a las Autoridades que nos acompañarán durante el III Informe de Gobierno que se rendirá el 11 de Octubre, **APROBADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES OBVIAMENTE DE LOS REGIDORES PROPUESTOS QUE SON LIC. IGNACIO ADOLFO MARTÍNEZ ALANÍS, SINDICO SEGUNDO Y LOS REGIDORES ARQ. ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA, SEÑORA NORMA TREVIÑO-CUEVA DE VILLARREAL, SRA. ELVIRA LOZANO DE TODD Y EL ING. HERNANDO ZAMBRANO ELIZONDO.....64**

21.- Aprobación de concederle el uso de la palabra al C. Regidor, Lic. Plácido González Salinas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.....67**

22.- Aprobación de que el C. Regidor Alfonso Guzmán ocupe la Presidencia de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, en ausencia del C. Regidor, Lic. Juan Pablo González Díaz Barreiro, durante 45 días.- APROBADO POR UNANIMIDAD.....67

MEOC/gy/ Mayor Acta 17.

ACTA NO 17

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2000

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:43 horas del día 16 de Agosto de 2000, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, la **Ciudadana Presidente Municipal, Sra. María Teresa García Segovia de Madero**, expresó: Regidores y Síndicos, les suplico pasar a su lugares, para dar inicio a esta reunión Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del mes de agosto que vamos a realizar, paso ahora el micrófono a nuestra Secretaria del Ayuntamiento Lic. María Emilda Ortiz de González para que nos haga favor de conducir nuestra reunión como es costumbre.

En uso de la palabra la C. Lic. María Emilda Ortiz de González, expresó: “Muchas gracias, muy buenos días tengan todos ustedes Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 16 de Agosto de 2000, me permito tomar lista de asistencia. Sra. **María Teresa García Segovia de Madero, Presidente Municipal**; Señores Síndicos: Ing. Miguel Montaña Arce, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, Regidores: Sra. Norma Treviño-Cueva de Villarreal, C. P. Leonso Vázquez Norman, Ing. Hernando Zambrano Elizondo(ausente con aviso), Sra. Ma. De Jesús Aguilar Torres, Arq. Antonio Elosúa Muguerza, C. Mauricio Sada Santos, Lic. Jorge L. Jaime Treviño, C. Federico Eugenio Cruz Salazar, Lic. Alfonso Guzmán Gómez y Sra. Elvira Lozano de Todd, existe Quórum Legal, señora Presidente:

La C. **Presidente Municipal**, expresó: “Muchas Gracias”

A continuación, pongo a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Sesión, con una solicitud que les voy a hacer si ustedes son tan amables de aprobar agregar un punto, que sería el cuatro, por lo tanto se recorren los otros, agregándose la **Lectura rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**

Continuando en el uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Le voy a dar lectura al Orden del día como quedaría con esta adición:

1. **Lista de asistencia y determinación de quórum.**
2. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**
3. **Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 2 de agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
4. **Lectura rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.**
5. **Cumplimiento de los acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 2 de Agosto de 2000.**
6. **Cumplimiento del acuerdo único tomado en la Sesión Extraordinaria del 16 de agosto de 2000**
7. **Presentación y Aprobación, en su caso, de modificaciones del Programa de Inversión 2000 del Ramo 33 del Fondo De Infraestructura Social Municipal.**
8. **Presentación y aprobación en su caso, para convocar a la Ciudadanía del Municipio respecto a la emisión del Reglamento de Zonificación, Uso del Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la cual será publicada (15 días hábiles).**
9. **Informe de Comisiones.**
10. **Asuntos Generales**
11. **Clausura**

ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Continuando en el uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Una observación hecha por la **Señora Tere García de Madero** en el sentido de que el **Reglamento de la Zonificación de Uso de Suelo y Construcción**, estará a disposición de la ciudadanía una vez que salga la convocatoria por 15 días hábiles para que vengan a solicitar el documento, consultarlo o adquirirlo.

El **punto tres** del Orden del día, es Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 02 de Agosto de 2000, la Secretaría del R. Ayuntamiento les hizo llegar copia del Acta antes mencionada, con el fin de que si hubiera alguna corrección que realizar o algún comentario que agregar lo dieran a conocer y de no ser así, pedirles que la misma sea aprobada.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Yo quisiera hacerles una aclaración en el sentido de que hay varios errores dentro de la elaboración del acta, por ejemplo como ahorita estoy viendo que el **C. Regidor Alfonso Guzmán** está levantando la mano su nombre viene mal en una de sus intervenciones, el Acta ustedes se dieron cuenta, es una Acta muy extensa de casi 100 hojas, hay errores de dedo, de puntuación que ya fueron revisados por nuestro asesor Lic. Hiram de León y tengo la nueva impresión del Acta a su disposición y se las voy a hacer llegar.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra a la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Sí, nada más en la página 95, donde yo hago una observación, en una intervención de una lectura que hago del **LIC. JULIO N. GARZA**, pedir nada más que se pongan "comillas" por que yo estoy leyendo textual.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Con mucho gusto se hace esa corrección **Regidora Elvira Lozano de Todd**.

En uso de la palabra la **C. Regidora Elvira Lozano de Todd**, expresó: Gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán** y en seguida el **Regidor Mauricio Sada Santos**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: También en la página 45, yo quisiera pedirle a Jesús que marcaran muy bien los nombres de los **Regidores en negro**, por la bitácora que llevamos de las intervenciones por cada junta así como en la 49 y en la página 96 la intervención la hace la **Señora Alcaldesa** no el **Lic. Camilo Ramírez Puente, Director Jurídico Municipal**, al final de la 96.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, **Regidor Mauricio Sada**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Mauricio Sada Santos**, expresó: En las actas y en la lista de asistencia, históricamente siempre había salido mi nombre nada más con "**Señor**" y de no sé cuando para acá empezó a salir con "**Ingeniero**" que no soy, entonces nada más para que se corrija eso, por favor.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, correcto

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes la dispensa de la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de Agosto de 2000, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO:

Ahora está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de Agosto de 2000, con las correcciones que ustedes han tenido a bien expresar, si están de acuerdo en aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto cuatro del Orden del Día, es la Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 16 de Agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO:

Así mismo pongo a consideración de ustedes la dispensa de la lectura, del Acta Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, si están de cuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, que ustedes ya tienen en su poder y que se acaba de celebrar, si están de acuerdo con aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, el punto cinco, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2000.

Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del Acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, en relación a los siguientes casos:

ACUERDO:

Ahora está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 02 de Agosto de 2000, con las correcciones que ustedes han tenido a bien expresar, si están de acuerdo en aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: El punto cuatro del Orden del Día, es la Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha de 16 de Agosto de 2000, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO:

Así mismo pongo a consideración de ustedes la dispensa de la lectura, del Acta Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de agosto de 2000, que ustedes ya tienen en su poder y que se acaba de celebrar, si están de acuerdo con aprobarla, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando con el orden del día, el punto cinco, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de fecha 5 de julio de 2000.

Se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del Acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, en relación a los siguientes casos:

1.- Presentación y Aprobación de la Información Financiera relativa al Segundo Trimestre del año 2000.

2.- Presentación de las Modificaciones a los proyectos a realizarse en el año 2000, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

3.- También se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal el acuerdo tomado en relación al Cierre del Ejercicio de 1999 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM).

4.- Se notificó a la Secretaría de Obras Públicas del Acuerdo tomado por este R. Ayuntamiento, en relación al siguientes casos:

A).- Presentación y Aprobación del Cierre del Ejercicio de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 1999.

B).- Presentación de las Modificaciones a los proyectos a realizarse en el año 2000, con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

5.- También se notificó a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal el acuerdo tomado en relación al Cierre del Ejercicio de 1999 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM).

6.- Se notificó a las Diferentes Secretaría de la Administración Municipal, en relación a la Presentación y Aprobación del Nombramiento y/o Ratificación de los integrantes de los Consejos Consultivos Ciudadanos:

Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Secretaría del Republicano Ayuntamiento.

Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología.

Secretaría de Servicios Públicos.

Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Secretaría de Obras Públicas.

Secretaría de Servicios Administrativos

así como al DIF Municipal.

7.- También se notificó a la Dirección Jurídica:

A).- El Acuerdo referente a la presentación y aprobación en su caso para convocar a la Ciudadanía del Municipio, respecto a la emisión del Reglamento para el Gobierno Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

8.- Se notifico a la Jefatura de Patrimonio y a la Dirección Jurídica:

A).- El acuerdo relativo a la solicitud presentada por el ING. ALBERTO JAVIER ELIZONDO BARRAGÁN, dentro del expediente 003/2000, que solicita la venta del área municipal localizada en el lote 18 de la Manzana 13 del Fraccionamiento Colonial de la Sierra, con una superficie total de 286.7 metros cuadrados y que actualmente tiene en uso exclusivo como jardín.

B).- Así mismo se notificó el acuerdo relativo a la solicitud de renovación del contrato de concesión de uso de un área Municipal ocupada por el SINDICATO UNICO DE CHOFERES DE LAS RUTAS DE MONTERREY, SAN PEDRO, LA FAMA, SANTA CATARINA Y ANEXAS, ubicada en la calle Diego Saldivar y Francisco Siller en la Colonia Lázaro Garza Ayala, en este municipio

C).- También se notificó el acuerdo relativo al dictamen del expediente 75/2000, en relación a la solicitud de dicho Departamento para incorporar a los bienes del dominio público municipal un área de 1,468.87 metros, así como la solicitud del Departamento de Tenencia de la Tierra de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D. de regularización de tenencia de la tierra para reubicar un cárcamo de bombeo que actualmente interfiere con las obras de ampliación del cruce de Alfonso Reyes y Real de San Agustín.

D).- Se notificó el acuerdo tomado en relación al expediente 084/2000 de fecha 24 de julio de 2000, en relación al proyecto de Empresas ISAL, S. A. DE C.V., para instalar cobertizos para los usuarios del transporte público en áreas municipales a fin de explotar espacios públicos en los mismos.

9.- Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de los acuerdos tomados por este R.

Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del día 2 de Agosto de 2000, en relación a los siguientes casos:

Primer caso: El primer caso es el:

Expediente No. SFR 3324/2000

Expediente Catastral No. 08-010-003

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 2,904.48 M², para quedar en dos porciones.

Propietario: Sra. Graciela Guerra Moreno

Ubicación: La Gloria No. 117 Fraccionamiento El Rosario

Superficie del predio: 2,904.48 M²

Superficie lotes resultantes: Lote 1 = 1,060.60 M² Lote 2 = 1,843.88 M².

Segundo Caso: Expediente CUS 3701/2000.

Expediente catastral 13-161-001, 13-000-301

Asunto: Cambio de uso de Suelo para tres viviendas y dos lotes.

Propietario: Francisco González Sánchez.

Ubicación: Prolongación Pedregal del Valle s/n.

Superficie: 29,086.57 m². (dos predios: 19,276.20 y 9,810.37 m²).

Tercer caso: Expediente Administrativo CUS 3138/2000.

Expediente catastral 01-082-024.

Asunto: Solicitud de Cambio de Uso de Suelo de Habitacional Unifamiliar a Habitacional Multifamiliar (tres departamentos).

Propietario: Agustín Ignacio Arce Sánchez.

Ubicación: Calle Río Hudson No. 489, entre G. Morín y Rosas, Colonia del Valle.

Superficie: 620.00 m². terreno y 448.70 m² de construcción.

Cuarto caso:

Expediente Administrativo CUS 3331/2000

Expediente Catastral 10-000-249

Asunto: Cambio de uso del Suelo de Habitacional Unifamiliar a Multifamiliar 4 viviendas (de muy baja densidad)

Propietario: Marcela Gómez Parás.

Ubicación: Calle Pasionaria No. 100.

Superficie: 26,827.22 m².

Quinto caso:

Expediente Administrativo CUS 3527/2000

Expediente Catastral 01-085-016 y 23.

Asunto: Incluir el giro de Centro Comercial.

Propietario: Newco Mexicana, S.A. DE C.V.

Ubicación: Calle Calzada del Valle esquina con Río Rosas.

Superficie: 8,716.50 m2.

Sexto caso: Expediente Administrativo CUS 3028/2000, expediente Catastral 16-053-027 y 28.

Asunto: Modificación de lineamiento de construcción para una Casa Habitación de un Coeficiente de Ocupación del Suelo del 10% a 10.67 %, Coeficiente de Utilización del Suelo de .10 veces a .189 veces, CAS del 90% al 89% y Altura de 9.00 metros a 19.90 metros.

Ubicación: Lote 27 y 28 Condominio El Santuario

Superficie: 10,023.33 m2 (2 lotes).

APROBADO POR MAYORÍA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LEONSO VAZQUEZ NORMAN

En uso de la palabra la C. Secretario del R Ayuntamiento, expresó: El punto número seis del orden del día, es el cumplimiento de acuerdos de la Sesión Extraordinaria celebrada este mismo día 16 de agosto de 2000, en donde se notifica al C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro, de la aprobación de este R. Ayuntamiento de la solicitud presentada por el en relación a ausentarse por un término de 45 días.

Así mismo se enviara al Congreso del Estado la solicitud presentada por el C. Regidor Juan Pablo González Díaz-Barreiro.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expreso El punto siete del Orden del día es la Presentación y Aprobación, en su caso, de modificaciones del Programa de Inversión 2000 del Ramo 33 del Fondo De Infraestructura Social Municipal.

ACUERDO

Para el desarrollo de este punto solicito a ustedes conceder el uso de la palabra al C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas; si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Es muy importante decirles que la **C. Carmen Martínez**, fue la que coordinó por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, todos los trabajos realizados en la adecuación de esta sala.

Continuando en uso de la palabra, la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: **Gracias, Carmen.**

En uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Muchas gracias y buenos días, estamos mostrando a ustedes el panorama de las obras que se realizaron o se están realizando con los recursos del Ramo 33 y que fueron aprobados por ustedes en las sesiones de Cabildo del mes de Marzo y del mes de Abril.

En primer lugar, vamos a presentar la obra de la construcción del muro de contención en la calle Antimonio y Cobalto en la Colonia San Pedro 400.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Un momento, nada más para las personas que están manejando los aparatos, aunque vayan parte por parte, pero pueden ampliar o poner con más claridad el dato, no importa que se ven nada más parcialmente, sobre todo saquen las cifras, pero lo otro, el monto de inversión no se ve, entonces si pudiéramos correrlo tantito y darle al Contador algo que tenga en la mano para que marque las cantidades, gracias.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: La primera obra solicitamos a ustedes su aprobación para la cancelación, en virtud de que cuando se acudió con el vecino que había solicitado esa obra consideró que ya no era conveniente hacerla, entonces este es el primer punto.

Las demás obras vamos a presentarlas, como pueden ver las que tienen un pequeño asterisco son las que ya están terminadas en este ejercicio, quisiéramos observar como estaba al inicio de la obra y como terminó.

La primera es la continuación del andador y escalones para el acceso a estudiantes de la Secundaria 49 en la Colonia Vista Montaña y con una inversión de \$34,500 (treinta y cuatro mil quinientos pesos), terminó con una inversión de \$34,490 (treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos), así estaba en esta y nos queda de la siguiente manera, ahí se muestra en la fotografía como se realizaban la banquetta y los pasamanos:

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Y unos escalones que bajan y que dan acceso a toda la gente que esta en ese sector para poder subir al área de la Secundaria y próximamente a la **Preparatoria Técnica** que vamos a inaugurar conjuntamente con la **Universidad de Nuevo León**, creo que es el día 22 o 23 de Agosto.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: La siguiente obra es la aplicación de antiderrapantes en andadores de la Colonia Vista Montaña, ustedes pueden ver una inversión inicial de \$51,750 (Cincuenta y un mil setecientos cincuenta pesos) y una inversión final de \$95,277 (noventa y cinco mil doscientos setenta y siete pesos), si mostramos las fotografías, estos andadores están lisos.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Ven ustedes como están lisos, los ven, eran como pistas de patinaje estuviera mojado o estuviera seco y actualmente, **los mostramos Manuel**, es el mismo lugar, aunque está muy mojado tiene una superficie adherente que realmente protege muchísimo de cualquier caída o resbalón, también estuvimos ya para constatar la terminación de la obra.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: El problema no es mancha, es el agua que los vecinos siempre dejan caer y como coincidencia cuando tomamos la fotografía al inicio de la obra y al final o sea el mismo vecino, sigue tirando el agua, por eso aparece así, de esa manera, manchado.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: También se les mando ya, digo está dada la instrucción para que se les envíe una comunicación y que sepan ellos mismos que va en deterioro de esos andadores el lavarlos con agua y estar tirando constantemente agua por ese lugar, entonces ya también se dió la instrucción para que se les haga la comunicación por escrito a todos ellos.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Así es; continuamos, la siguiente es el rehabilitado del puente peatonal en el Boulevard Díaz Ordaz en frente de la Clínica No. 7, de una inversión de \$46,000 (cuarenta y seis mil pesos) y terminamos con una inversión de \$78,390 (Setenta y ocho mil trescientos noventa pesos), a este puente también se le puso una protección antiderrapante, porque tenía esa misma problemática de que ya era un piso bastante resbaloso.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Este de veras sufrió una transformación impresionante, éste puente estaba en estado prácticamente de desastre, muy, muy sucio y deteriorado en todos los sentidos y realmente la gente ha apreciado mucho la rehabilitación del mismo.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Continuamos con la siguiente obra, que es la reparación del puente peatonal de la Calle de la Avenida Vasconcelos y Guerrero, tenía una situación muy similar al anterior, aquí teníamos una inversión original de \$80,500 (ochenta mil quinientos pesos) y la inversión final fue de \$54,143 (cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos) estas eran las condiciones en que se encontraba el puente que tenemos aquí cerquita de la Presidencia y mostrando el mismo lugar así terminó, ahí es donde se aplicó el antiderrapante también en todo el cuerpo del puente.

La siguiente obra es la reconstrucción y obras complementarias en el **Parque Revolución**, en donde con una inversión original de \$432,000 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos), pensamos llegar a \$790,000 (setecientos noventa mil) este es un comentario, esta obra está todavía en proceso con el

compromiso de terminarla en agosto 30, está es una semblanza de cómo estaba el **Parque Revolución**, de cómo va el avance de los trabajos que se están realizando.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Miren, este parque realmente creo que va a ser una solución para toda esa área de Revolución en donde hemos tenido un crecimiento impresionante en San Pedro, ustedes saben que en el área Nor-poniente del Municipio, que es precisamente San Pedro 400, Revolución Infonavit, El Obispo, Villitas etc., ya ahorita tenemos una población habitacional de aproximadamente cincuenta y cinco mil personas y lo que teníamos nosotros de parques y jardines habilitados, pues eran en su momento suficientes para la gente que ahí vivía, sin embargo, en la parte superior de Clouthier y todo lo que es ahora si la falda de la montaña en todo lo que es Revolución y Vista Montaña, hacían falta espacios deportivos y verdes, con haber rellenado las cañadas se ganaron espacios muy importantes y ese fue el inicio de todos estos parques, este terreno aquí donde ustedes lo están viendo, ven que es una piedra muy difícil inclusive para que crezca cualquier cosa, porque es de lo que llaman piedra caliza, cada árbol que se siembra se tiene que hacer un verdadero pozo enorme y rellenarlo con tierra buena y además ponerle un sistema de riego por goteo para asegurar que el arbolito crezca y bueno, ya una vez que esté bien amarrado entonces sí, como son muchos de ellos nativos pues pueden perdurar, aquí se hicieron, corrígame Manuel por favor, 3 plazoletas ¿verdad?, y una palapa aparte de los andadores y vitapista; continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Se hicieron dos plazoletas, una palapa, la vitapista los juegos y el área de pluvial en la calle Aquiles Serdán para evitar que el agua que baja entre hacia el parque; continuando en uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Para que no se nos destruya todo lo que estamos haciendo, se hizo un drenaje pluvial en lo que es la parte de la banqueta a la orilla de la Calle Aquiles Serdán, que prácticamente es la mitad de todo el frente del parque que se canaliza a través de rejillas grandes al recolector general que se hizo y que está pues debajo de todo este relleno.

En uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Así es.

Continuando en uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: La otra obra que continua que también está en proceso, es la construcción de la caseta de vigilancia que está en Vista Montaña, que tenía una inversión autorizada de \$138,000 (ciento treinta y ocho mil pesos), pretendemos terminarla con \$231,000 (doscientos treinta y un mil pesos)

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Está fue una hermosura de caseta, sufrió varios problemas y a lo mejor ustedes lo vieron, este es el espacio en el que se presentaba colocar, aquí está ya la caseta a punto de terminarse, si ustedes lo vieron en la prensa en alguna ocasión el vecino inmediato tenía problemas con que la caseta se ubicara en el lugar que originalmente se había escogido, entonces tuvimos que moverla escogiendo otro lugar que a la larga nos benefició y aquí es donde realmente, pues ahora sí que dicen que hay que leer los renglones torcidos, lo que son las bendiciones y verdaderamente nos está quedando preciosa, tiene un diseño especial y bueno pues, esto es obra aquí de **Manuel Treviño**, en la parte de abajo son baños, 2 baños para que se utilicen para el parque y la parte de arriba es la caseta y va a estar toda cubierta o con vidrios gruesos o con policarbonato, yo les había dicho para que evitáramos que se rompiera, al mismo tiempo que va a tener su cubierta aislante y aire lavado habíamos dicho, igualmente el escritorio, etc., para que la vigilancia sea constante en el parque y en esa área de la Colonia que mucha falta hacía, realmente la gente está muy contenta y estuvieron con nosotros todos los miembros del Consejo Ciudadano de la Secretaría de Obras Públicas y que han estado acompañándonos durante el proceso de selección de obras por un lado, priorización de las obras y luego la realización de las mismas y entrega a la comunidad de ellas, todavía no hacemos entrega de ellas, porque aunque unas están terminadas, bueno están en uso ya, pero estas por ejemplo que faltan, quisiéramos hacer con todos ustedes una entrega oficial más digna.

En uso de la palabra el **C. P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Continuamos, la siguiente es el alumbrado instalado en la Colonia Rincón Colonial con una inversión original de \$690,000 (seiscientos noventa mil pesos) y que concluyó con una inversión de \$237,820 (doscientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos), estas son las luminarias que existían en la Colonia Rincón Colonial y se cambiaron con este otro modelo, esta es la luminaria que está en la Colonia Rincón Colonial.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: ¿Manuel por que tanta diferencia entre el precio de \$690,000 (seiscientos noventa mil pesos) que originalmente estaban destinados a \$237,820 (doscientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos)?.

En uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Porque el contratista ganador fue la propuesta que nos puso, después de haber hecho la revisión por parte de las personas que hacen todo el proceso de revisión de la presentación de las propuestas, se consideró que con esa cantidad se podría hacer, es más se terminó con esa cantidad y no hubo necesidad de autorizar.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Muy bien.

En uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Las siguientes son las banquetas y cordones del Casco municipal, situación que también nos paso como en el anterior proyecto, con una inversión original de \$276,000 (doscientos setenta y seis mil pesos), las concluimos con una inversión de \$147,351 (ciento cuarenta y siete mil trescientos cincuenta y un pesos), éstas son algunas que existían aquí por la calle de Corregidora y bueno pues así están ahora.

La siguiente es la rehabilitación del canal pluvial de la Colonia Canteras, aquí teníamos una inversión original de \$86,000 (ochenta y seis mil pesos) y estamos a punto de terminarla con una de \$120,815 (ciento veinte mil ochocientos quince), si

mostramos como estaba este canal que seguramente conocen la mayoría de ustedes, donde aquí tuvimos que sacar animales muertos, mobiliario en desuso, una serie de problemas que tenían por ahí los vecinos, se limpió el canal, ustedes pueden ver y se hizo esta parte de la obra, ayer que cayeron las primera agua tuvimos la oportunidad de ir para allá en la mañana y vimos con mucha satisfacción que el agua estaba fluyendo ya con mucha tranquilidad y sin causarle problemas a los vecinos de Canteras.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Miren, esta fue un obra de infraestructura de veras difícil, se los había explicado yo con anterioridad, pero aparte la forma en como se hizo, si ustedes se dan cuenta existen unas piedras gruesas ahí, lo que en otros lados se llamaría o lo que se utiliza para prensas rompe picos, aquí se utiliza en escala pequeña para drenajes, es decir para poder disipar el agua y hacer que no caiga toda con el volumen y el peso que trae, va rodando como si fuera el suelo de un arroyo, ahora sí con la misma difusión que ocasionan las piedras incrustadas en el pavimento, entonces va rompiendo la caída del agua y hace que el volumen sea menor a la hora de que cae, todo esto como explica **Manuel Treviño**, no fue fácil, para empezar teníamos a los ciudadanos, inclusive a los de Monterrey, que no quería de ninguna manera y pensaban que la obra podría afectarles, y ayer como ya quedó probado el drenaje funcionó y la gente quedo encantada.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: ¿Ahí no participó Monterrey?

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: No, esto es única y exclusivamente obra nuestra.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán** expresó: Está a la mitad ahí.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Exactamente a la mitad, pero está todo dentro del área de nosotros de San Pedro y lógicamente la gente de Monterrey, sentía que con está obra pudiéramos agravar el problema que ellos tienen, se dieron cuenta de que no y que al revés, de buena forma los empezó a beneficiar indirectamente.

En uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: La siguiente obra es una obra de micro carpeta, aquí en la Colonia Rincón Colonial, no se tenía ninguna inversión autorizada y recordemos que debido a los ahorros presupuestales, por las obras que habían ustedes aprobado en las anteriores sesiones, logramos iniciar esta obra en la Colonia Rincón Colonial, estamos hablando de una inversión de \$297,000 (doscientos noventa y siete mil) pesos, creo que se había solicitado que pudiéramos utilizar estos remanentes presupuestales para seguir haciendo obra con los Recursos del Ramo 33, este es más menos como estaba parte del pavimento de esta colonia y esta fotografía a lo mejor ustedes la ven así un poquito no muy bonita, lo que pasa es que la tomamos ayer y estaba mojado pero era parte de esta obra que está a punto también de concluir y darle pues una mejor calidad a ese Sector de la Colonia Rincón Colonial, y estamos solicitando también la aprobación en virtud de que tenemos intereses al día 31 de julio reportado por la Secretaría de Finanzas de \$50,740 (cincuenta mil setecientos cuarenta pesos) y todavía por ahí de los ahorros presupuestales de las obras que se realizaron con estos recursos traemos un remanente de \$69,543 (sesenta mil quinientos cuarenta y tres) y nos permite solicitar el que podamos hacer la rehabilitación del área de la cañada de la calle Emilio Zapata y Ricardo Flores Magón hacia el sur, que esto está abajo de lo que es el Parque Revolución, los vecinos de esta calle hacia abajo, que está pegada a la Escuela Primaria Lauro Aguirre, ya habían hecho algunas peticiones, algunas solicitudes, de que pudiéramos apoyarlos también con los remanentes del ahorro de las obras y los intereses que se tienen de estos recurso, pretendemos invertir una cantidad de \$120,000 (ciento veinte mil pesos) a esta área, si pudiéramos poner la foto, esta es el área que está abajo del Parque Revolución, en donde la idea es un proyecto de darles algunos juegos infantiles y algún área de palapas, porque los vecinos ven con mucho agrado que un poquito arriba está quedando muy bonito y que ellos también nos han solicitado esto y como pueden ver ustedes, estas son las obras del Ramo 33 que están terminadas, solamente nos quedan tres pendientes y la de inicio la número 12, que es la rehabilitación, si ustedes nos lo aprueban.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Manuel, ya no sobraron recursos, todo lo último se va a

aplicar?, continuando en el uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Son los \$69,000 (sesenta y nueve mil pesos)

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Le ruego **Regidor Alfonso Guzmán**, que tome el micrófono para que se pueda grabar.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Te comentaba Manuel, hay unos vecinos de Montes Apalaches.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Pero esto es Ramo 33, esto es obra de Infraestructura Social Municipal, lo otro ya lo mandé solicitar, gracias.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Muy bien.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: **Manuel**, yo en primer lugar quiero hacer algunos comentarios, número uno; el buen manejo de estos recursos nos permite en este momento hacer obra adicional por \$50,700 (cincuenta mil setecientos pesos) que fueron los intereses devengados por estos recursos federales y \$69,543 (sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres pesos) que es el ahorro en obra, es bien importante que estos \$120,000 (ciento veinte mil pesos) realmente luzcan ¿verdad?, y una forma que puede resolverse y utilizarse el recurso completo es con la rehabilitación del área de la cañada, en esa parte que presento Manuel Treviño, realmente hemos hecho muchas pequeñas grandes obras con muy pocos recursos, es impresionante como nos ha rendido la partida presupuestal que recibimos vía Ramo 33 y la cantidad de obras que se han estado realizando con estos recursos, verdaderamente es impresionante, me consta que la Secretaría de Obras Públicas, los Comités de Adquisiciones, etc., han trabajado para que la asignación de obras y las licitaciones sean sumamente transparentes y que realmente sea la mejor oferta, no siempre es la más barata, pero la mejor oferta que nos conviene y se tome la que conviene y pues creo que muestra de ello es la cantidad de obras que se han hecho.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: ¿Puedo hablar?.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Sí, adelante.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más un comentario, Manuel, en el punto uno, precisamente aquí en las obras, el muro de contención que se canceló, ¿era por la corriente de agua que bajaba por Cobalto, por Antimonio y topaba en una casa?.

En uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Así es, nada más que el vecino desistió de que se le hiciera esa obra, por eso solicitamos su cancelación, dado que ustedes ya lo habían aprobado en sesiones anteriores, ¿verdad?.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Es en perjuicio de ellos verdad, porque el agua se les mete completamente a las casas.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: La verdad es que la solicitaron en un recorrido que nosotros hicimos, estuvimos con ellos por ahí y ellos lo solicitaron, en el momento que solicitamos la aprobación a ustedes para que esta inversión se hiciera, pues estábamos seguros de que la querían y a la hora de que llegamos ya a hacer la obra en sí misma, cuando se le explico lo que se tenía que hacer y como iba a quedar y todo lo demás para protegerlo, entonces, bueno pues contra la voluntad de la persona no se puede, entonces esos recursos fueron canalizados al resto de las obras y bueno ahí está también el parte de ahorros.

En uso de la palabra el **C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas**, expresó: Si no tienen ninguna pregunta, muchas gracias.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Gracias, Manuel.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes lo expuesto con anterioridad por el C. C.P. Manuel Treviño Martínez, Director de Infraestructura Social Municipal de la Secretaría de Obras Públicas, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

El punto número ocho del Orden del día es la Presentación y aprobación en su caso, de la solicitud para convocar a la Ciudadanía del Municipio, con respecto a la emisión del Reglamento de Zonificación, Uso del Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, documento que estará disponible en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y en la Secretaría del Ayuntamiento por (15 días hábiles).

Como es del conocimiento de este R. Ayuntamiento, la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado se ha estado aplicando en todas las tramitaciones urbanísticas desde el día 19 de abril de 1999 y con apoyo en sus disposiciones aprobamos el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L. 2000-2020, ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 209 y 212 y cuarto transitorio de la ley antes citada y para la aplicación del Plan ya mencionado, para que este Municipio cuente con un conjunto de disposiciones de carácter general para regular las edificaciones, los fraccionamientos o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, subdivisiones y las demás tramitaciones de Desarrollo Urbano, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología ha realizado el proyecto de **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.**, que abroga el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010 y el Reglamento Sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de este Municipio, por lo que se pone a consideración de Ustedes, en continuación al procedimiento de consulta pública que inicialmente salió publicado en el periódico el Norte el día 21 de octubre de

1999 y en la Gaceta Municipal del 31 de octubre del mismo año, la propuesta de que se proceda a expedir la convocatoria pública a la ciudadanía de este Municipio para que presenten sus propuestas y observaciones en lo particular y en lo general sobre las disposiciones que contiene el proyecto del Reglamento antes referido, mismo que en esta sesión se les hace entrega para su conocimiento y para que de igual manera se proceda a su análisis y en su caso hacer propuestas y observaciones.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la aprobación para que se expida la convocatoria pública a la ciudadanía de este Municipio sobre el **REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN, USOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NL**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Habíamos quedado en la reunión de agosto 10, que nos iban a circular el lunes 14 de agosto una lista de asesores externos que no nos han hecho llegar, para votar a ver quien nos puede asesorar en lo jurídico y en lo técnico.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: De hecho ya la tengo, la **Lic. Norma Rangel, Directora de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Municipal**, me dice ahorita que me la envió por fax, no me la entregaron, yo ya la había visto en borrador, ahorita se las hago llegar, se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguierza**, expresó: Mira, creo que en el Consejo Consultivo hay un grupo de personas muy doctas del Consejo de Desarrollo Urbano que creo que pudieran auxiliar en esto.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Hay una lista propuesta por parte de la Secretaría, la plática que se tuvo en ese sentido fue tratar de que no fuera gente que ya conoce el Reglamento, como es la gente del Consejo o los Asesores externos que se contrataron, que fuera gente totalmente diferente que no conozca el proyecto para que por primera vez lo vea y le hagan las aportaciones que consideren.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño** expresó: Más que todo era por que se necesitaba gente de 8 horas al día, eso era básicamente.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Además, así es

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Hay una cosa adicional, claro que toda esa gente puede hacer sus comentarios y no está limitado absolutamente a ningún ciudadano del Municipio, es una consulta abierta y todo mundo puede hacer sus comentarios y dar sus opiniones, puesto que por 15 días estará en consulta pública, eso es una cosa, ahora lo otro, de lo que está hablando el **Regidor Alfonso Guzmán**, es de que en junta previa y expresamente para tratar la convocatoria a la ciudadanía para su participación, el Ayuntamiento, los miembros del Ayuntamiento quedaron y estuvieron de acuerdo en que para asesorarse ellos por parte de expertos iban a solicitar una lista a la Secretaría del Ayuntamiento que se las proporcionara para de entre esos Asesores Externos que pudieran trabajar para ellos, para ustedes señores Regidores y Síndicos, escoger alguno, de uno o dos para que pudieran emitir su opinión y juicio, esa era la idea, son dos asuntos; uno es la convocatoria pública a todos los ciudadanos para que puedan ellos opinar sobre el Reglamento, el Reglamento como ustedes ven es muy voluminoso, son muchísimas páginas e inclusive existe en la Secretaría la posibilidad de entregar disket a quien lo solicite, porque es mucho más práctico llevarse el disket que todo el documento y la otra es para que ustedes en el momento de votar el Reglamento, después de la consulta pública y tomando en

cuenta la opinión de los ciudadanos, también tengan una forma de normar su criterio a partir de la experiencia personal y el contacto directo y las intervenciones que puedan ustedes tener con Asesores Externos.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Yo creo que sería muy importante que la Secretaría de Modernización Administrativa le haga también sus puntos de vista, sobre todo a los procesos, para que no vaya a quedar algún error de procedimiento que pudiera dificultar los tramites, sobre todo, que nos diera su opinión lo que es el Departamento de Modernización Administrativa.

En uso de la palabra la **C. Presidente Municipal**, expresó: Te refieres tú a que todo esté perfectamente integrado a la secuencia que trae Mercurio en desarrollo Urbano, tienes razón.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Muy bien, no recuerdo si ya puse a consideración esto, pero lo voy a volver a poner entonces, está a consideración de ustedes de que se expida a Convocatoria pública, bueno fue votado, entonces por UNANIMIDAD, nada más quiero hacer la aclaración que en dos ocasiones hablé de la palabra anteproyecto, pero es Proyecto de Reglamento.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más una observación Lic. Emilda, ¿los 15 días hábiles, son días hábiles?

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Yo creo que si, es importante que se publique, que se cumpla con todo si, continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Ya se checó toda la calendarización.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: Porque yo creo que entonces si es importante hacerle saber a la ciudadanía, que tenemos solamente 15 días, que por favor los que tengan interés que se avoquen a este proyecto.

Continuando en uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Definitivamente, por eso la convocatoria esta muy clara.

En uso de la palabra el **C. Regidor Antonio Elosúa Muguerra**, expresó: No se va ampliar, entonces que todos sepamos que hay que trabajar en este proyecto.

Continuando con el orden del día el **punto nueve** es Informe de Comisiones, se encuentra anotada la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, el **Regidor Jorge Jaime** con la Comisión de Desarrollo Urbano, ¿Alguien más se desea anotar?; se le concede el uso de la palabra al **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.**

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: El dictámen de la Comisión de Hacienda en el expediente 69/2000, con fecha 7 de Agosto de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 069/2000 relativo a la solicitud de Arrendamiento de Pro Defensa Animal, A.C., representada por la **Sra. Elvia Silveyra Hernández**, respecto a un inmueble municipal (local) con un área de 75.67 metros cuadrados, ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles, en la Colonia Tampiquito, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L., para instalar oficinas de dicha Asociación.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 7 de junio de 2000, la Dirección de Ecología y Protección Ambiental mencionó que en caso de ser factible, quedaría prohibido la introducción, estancia o presencia de animales de cualquier especie, ya sea temporal o permanentemente en el sitio, y cualquier otra actividad ajena a la de oficina.
2. Que en fecha 13 de julio de 2000 la Dirección Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología emitió su dictamen positivo a dicha solicitud.
3. Que en fecha 7 de agosto de 2000, la Coordinación de Salud Pública Municipal emitió su dictamen positivo a dicha solicitud.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de Pro Defensa Animal, A.C., exclusivamente para oficinas administrativas, por un período de cuatro años, condicionado al pago de una contraprestación del orden de \$6, 000.00 pesos por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada período.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, expresó: Nada más una aclaración, anteriormente ese lote o ese local, ¿quién lo tenía o qué, ellos mismos?, continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó: No, estaba desocupado, estaba abandonado.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, expresó: ¿Estaba abandonado, no había nadie ni oficinas nuestras?.

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó: No, es un pequeño localito, en un momento estuvo lo de Alcohólicos Anónimos, hace mucho tiempo.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, expresó: ah, perfecto, pero ahorita ¿ellos lo van a arreglar o alguna cosa así.?

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, expresó: Van a hacer unas oficinas.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo, Lic. Ignacio Adolfo Martínez Alanís, expresó: Unas oficinas, perfecto, gracias.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Alfonso Guzmán**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Nada más una pregunta, hablan de que es la Calle Plutarco Elías Calles, pero el plano no coincide, Plutarco está arriba y el local está a la vuelta ¿verdad? el que esta marcado con rayitas, éste.

Continuando en uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: ah, la computadora se equivocó.

En uso de la palabra el **C. Regidor Alfonso Guzmán**, expresó: Si, se equivocaron, está correcto, pero está mal en el plano.

Continuando en uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Muy bien.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Bien, está a consideración de ustedes el caso presentado por el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LAS ABSTENCIONES DEL REGIDOR MAURICIO SADA, POR EXISTIR CONFLICTO DE INTERESES Y DEL REGIDOR ARQ. ANTONIO ELOSUA MUGUERZA.**

Continuando en uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: El dictamen del expediente 077/2000; con fecha 24 de julio de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 077/2000 relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso de la **Sra. María Eugenia Cantú Aranda de Elosúa**, de un derecho de paso Municipal con una superficie de 150.00 metros cuadrados, que se localiza entre los Lotes 14-A y 15 de la Manzana 30 circundada por la Calle Torre Eiffel, Sector Francés de la Colonia Valle de San Ángel, colindante con propiedad de la solicitante, Lote 15 de la Manzana 30.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 28 de junio de 2000 la Sra. María Eugenia Cantú Aranda de Elosúa presentó solicitud de renovación del Contrato de Concesión de Uso.
2. Que las condiciones que permitieron otorgar el contrato anterior, no han variado.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor de la **Sra. María Eugenia Cantú Aranda de Elosúa**, por un período de cuatro años, condicionado al pago de una contraprestación del orden de \$10, 141.00 pesos por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada período.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?.

ACUERDO

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el **Síndico Primero Miguel Montaña Arce**, dentro del expediente 077/2000, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR MAYORIA, CON LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR ARQ. ANTONIO ELOSÚA MUGUERZA, POR CONFLICTO DE INTERESES.**

En uso de la palabra el **C. Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce**, expresó: Dictamen del expediente 082/2000; con fecha 24 de julio de 2000 nos fue presentado por el Departamento de Patrimonio Municipal el expediente 082/2000 relativo a la solicitud de Renovación del Contrato de Concesión de Uso del **C. Arq. Ricardo González Rodríguez**, respecto de un área municipal ubicada sobre el margen de un arroyo, con una superficie de 60.00 metros cuadrados, frente a propiedad del solicitante, Lote 1 de la Manzana 112 en la Calle Brillantes #

115 de la Colonia Pedregal del Valle, y que actualmente utiliza como estacionamiento para dos autos.

CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. Que en fecha 11 de julio de 2000 venció el Contrato de Arrendamiento otorgado mediante Acuerdo del R. Ayuntamiento el día 5 de mayo de 1999.
2. Que en fecha 26 de junio de 2000 el C. Arq. Ricardo González Rodríguez presentó solicitud de renovación del Contrato.
3. Que las condiciones que permitieron otorgar el contrato anterior, no han variado.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

DICTAMEN:

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., aprobar se otorgue en concesión de uso el área señalada, a favor del **C. Arq. Ricardo González Rodríguez** por un período de cuatro años, condicionado al pago de una contraprestación del orden de \$5,000.00 pesos por el primer año, incrementándose dicha cantidad en los años subsecuentes en la misma proporción que se incremente el Índice Nacional de Precios al Consumidor en cada período.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes el expediente 082/2000 presentado por el Síndico Primero, Ing. Miguel Montaña Arce, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Continuando en Informe de Comisiones, se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Jorge Jaime Treviño.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Antes de empezar, desco aclarar que el caso número Administrativo **CUS 3214-2000**, expediente catastral 13-024-010, la ubicación es Ave. Alfonso Reyes No. 100 entre Ave. Lomas del Valle de la Colonia Lomas del Valle, no será tratado en esta ocasión, se va a diferir hasta dentro de 15 días.

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: El primer caso del día es:

Expediente No. CUS 3812/2000

Expediente Catastral No. 13-164-002

Asunto: Cambio de lineamientos de construcción de una casa habitación referentes al remetimiento posterior y lateral en la planta baja y planta alta

Propietario: Diamantina Benavides Saucedo.

Ubicación: Calle Tokio 64 No. 125 Colonia Olimpico, entre México 68 y Calle de las Olimpiadas.

Superficie: 912.95 m² de terreno y 480.00 m² de construcción.

La solicitud antes descrita se sujeta al procedimiento establecido en los artículos 19 Fracción I y 20 Fracciones I, II, IV, V, VI y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19:

Fracción I.- Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

De acuerdo al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León 1990–2010 y el plano EZ-1 de Zonificación General de Usos y Destinos del Suelo y su Reglamento, el predio se ubica en una zona determinada como habitacional unifamiliar de baja densidad de acuerdo a los lineamientos de construcción para una casa habitación referentes al remetimiento posterior le corresponde la aplicación del artículo 46 del citado reglamento que nos dice que este remetimiento será del 10% del fondo del predio o tres metros el que resulte mayor y en este caso tiene el predio en su colindancia posterior una media de 24.80 metros correspondiéndole el de 3.00 metros, en el remetimiento lateral aplica el artículo 47 del citado Reglamento que nos dice que este será del 3% de la distancia siendo de 30.20 correspondiéndole 93cms. Anexó la firma de 12 vecinos.

Artículo 20:**Fracción II. Consulta a Vecinos**

El 27 de julio del 2000 se envió consulta a 8 vecinos y a la Junta de Vecinos, recibándose respuesta de la Junta de Vecinos opinando positivo, condicionado a no colocar ventanas ni tragaluces dejando completamente cerrada la pared.

Artículo 20:**Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo de la Secretaría de Desarrollo Urbano.**

Se presentó en Junta del 4 de agosto, opinando en sentido Positivo.

Artículo 20:**Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**

Se pone a consideración del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García el expediente CUS 3812/2000 referente al Cambio de lineamientos de construcción para la ampliación de una casa habitación referentes al remetimiento posterior de 3.00 metros a 0 metros en una distancia de 12.90 metros y remetimiento lateral de .93 metros a 0 metros en un tramo de 9.03 metros, de acuerdo a los lineamientos de construcción para una casa habitación referentes al remetimiento posterior le corresponde la aplicación del artículo 46 del citado reglamento, que nos dice que este remetimiento será del 10% del fondo del predio o tres metros el que resulte mayor y en este caso tiene el predio de fondo 24.80 metros correspondiéndole el de 3.00 metros, en el remetimiento lateral aplica el artículo 47 del citado reglamento que nos dice que este será del 3% de la distancia, siendo de 30.20 correspondiéndole 93 cms. La construcción sería la planta baja de un cuarto de juegos y en la planta alta de un estudio con un total de 109.53 metros cuadrados, cumpliendo con los demás lineamientos de construcción referentes al Coeficiente de Ocupación del suelo, Coeficiente de Utilización del suelo y Coeficiente de absorción del suelo. Por lo antes expuesto y fundado y en aplicación de lo dispuesto por los artículos I, fracción VI, 3, 4, 5, párrafos 4, 13, 16, 19, 37, 38, 39 y 40, 6 fracciones II, VIII, 7, 8, 9, inciso B) fracción I, 12, fracciones I, VI, XXI, XXII, XXV y XXIX, 142, 143, fracción IV, 144, fracciones III y VII, 176, 179, fracciones I, 180, fracción I, 181, 215, fracción XII, 253, 254, 257, 258, 262, 264 y 306 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, 1, 4, 7, fracciones I, VI, VII,

VIII, XI, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII y XXIII, 19, fracción I, 20, fracciones I, II, IV, V y VI, 24, 44, 45 y 140 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990-2010, se propone resolver positivo los Cambios de Lineamientos solicitados, debiendo solicitarse la Licencia de Construcción correspondiente.

H. Comisión de SEDUE Cabildo:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone Positivo el Cambio de Lineamientos de construcción de una Casa Habitación referentes al remetimiento posterior y lateral en la planta baja y planta alta.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta señores?.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Muy bien, entonces está a consideración de ustedes el caso presentado por el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, dentro del Expediente Administrativo CUS 3812/2000, Expediente Catastral 13-164-002, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra al C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: el siguiente caso es el:

Expediente No. SFR 3673/2000

Expediente Catastral No. 07-053-022

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 629.25 M², para quedar en dos porciones.

Propietario: Sr. Victor Handal Handal.

Ubicación: Lote 22 manzana 53, calle Trinidad Dávila, de la Colonia Jerónimo Siller.

Superficie del predio: 629.25 M²

Superficie lotes resultantes:

Lote 1 = 254.25 M² Lote 2 = 375.00 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de

San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 629.25 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 254.25 M² y lote 2 = 375.00 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Antecedentes de la Colonia Jerónimo Siller

La Colonia Jerónimo Siller, fue autorizada por la Comisión de Planeación del Estado, según consta en el Acta No. 303, punto número 7, de fecha 24 de marzo de 1966.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 15 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 400.00 M².

Lote Promedio:

El lote tiene dos frentes, por lo que se analizó el promedio en ambos frentes.

El lote promedio en un radio de 100.00 metros tomando como base el frente por la calle Trinidad Dávila, resultó ser de 583.00 M², y por la calle Paso de la Sierra, resultó de 688.19 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias Del Predio.

El predio colinda al oriente con la calle Paso de la Sierra, dando frente a un Club Deportivo.

Al poniente da frente a la calle Trinidad Dávila y a casas habitación en los lotes con superficie desde 370.00 hasta 700.00 metro cuadrados.

Al norte colinda con lote subdividido en tres porciones ocupado por vivienda unifamiliar, los lotes tienen superficies aproximadas desde 150.00 hasta 330.00 M².

Al sur colinda con casa habitación en un lote con superficie aproximada de 620.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros, los lotes cuentan con superficie desde 200.00 a 1,200.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 629.25 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 254.25 M² y lote 2 = 375.00 M².

Servicios Públicos:

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana:

El interesado presentó firma de 8 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública, el día 4 de julio del presente, a los vecinos de predios colindantes, y al Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Jerónimo Siller, de la cuál no se recibió ninguna respuesta.

Artículo 20 Fracción IV.

Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 21 de julio del presente, su opinión fue Positiva.

Artículo 20 Fracción V.

Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establece el artículo 4, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4,

16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142,143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente:

PROPUESTA:

Considerando que en esta zona, existen lotes con superficie igual y menor a lo solicitado, además que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Por lo anterior, la propuesta es Positiva, la subdivisión de un predio con superficie total 629.25 M², para quedar en dos porciones, lote 1 = 254.25 M² y lote 2 = 375.00 M², ubicado en la calle Trinidad Dávila y calle Paso de la Sierra de la colonia Jerónimo Siller, identificado con el expediente catastral 07-053-022.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes, deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47, 46 y 49 respectivamente:

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	Lote 1=80%; Lote 2 =70%
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5
Coeficiente de absorción del suelo máximo	10%
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal	5% de la longitud del frente del lote.
Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 60 cm. el que sea mayor, solo en una de sus colindancias.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone, positiva la subdivisión de un predio, con una superficie total de 629.25 M², para quedar en dos porciones, lote 1 = 254.25 M² y lote 2 = 375.00 M², ubicado en la calle Trinidad Dávila y Paso de la Sierra, identificado con el expediente catastral 07-053-022, sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta?.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Bien, entonces está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime, dentro del Expediente SFR 3673/2000, Expediente Catastral 07-053-022, si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomando en cuenta que solicito permiso para retirarse el Regidor Alfonso Guzmán, su votación por favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime, expresó: el siguiente caso es el:

Expediente No. SFR 3791/2000

Expediente Catastral No. 20-019-012

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M² para quedar en dos porciones.

Propietario: Sra. Cecilia de la Parra Reynoso

Ubicación: Lote 012 Manzana 019, calle Ladera No. 305 de la Colonia Veredalta

Superficie del predio: 1,841.99 M²

Superficie de lotes resultantes:

Lote A = 800.00 M² Lote B = 1,041.99 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M², para quedar en dos porciones lote A = 800.00 M² y lote B = 1,041.99 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.**Antecedentes de la Colonia Veredalta.**

La colonia Veredalta, fue autorizada por el Comité de Planificación del Estado, según consta en el Acta No. 21/72 punto número 9 de fecha 23 de junio de 1972, quedando aprobado como fraccionamiento habitacional.

ZONIFICACIÓN:**Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.**

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 10 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 600.00 M².

Lote Promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 metros resultó ser de 1,194.00 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias Del Predio

El predio colinda al norte con casa habitación en un lote con superficie aproximada de 2,400.00 metros cuadrados.

Al sur colinda con casa habitación en un lote con superficie aproximada de 1,900.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes cuentan con superficie desde 700.00 a 2,400.00 metros cuadrados.

Antecedentes del predio

En este predio se negó en la Sesión ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 16 de junio de 1999, una subdivisión en dos porciones donde se proponía el lote 1 = 506.09 M² y lote 2 = 1,335.90 M².

La razón de la negativa fue por que la superficie del lote 1 de 506.09 M², es considerablemente menor a los lotes existentes en la zona.

Análisis de lo Solicitado:

El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M² para quedar en dos porciones lote A = 800.00 M² y lote B = 1,041.99 M².

Servicios Públicos:

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Artículo 20

Fracción II Consulta Ciudadana.

El interesado presentó firma de 10 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar enterados de la subdivisión solicitada y no tienen ningún inconveniente en éste trámite.

Se envió consulta pública, el día 1º de agosto del presente, a los Vecinos de predios colindantes y al Presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, de la cuál no se recibió ninguna respuesta.

Artículo 20:

Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 4 de Agosto del presente, su opinión fue positiva

Artículo 20:

Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 4, 14, Fracción I, 20 Fracción V, 28 y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142,143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente

PROPUESTA:

Considerando que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000– 2020, contempla para la zona lotes con superficie mínima de 600.00 M², que en esta zona ya existen lotes con superficie similar a la solicitada y además que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Por lo anterior la propuesta es positiva, la subdivisión de un predio con superficie total 1,841.99 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 800.00 M² y lote 2 = 1,041.99 M², ubicado en la calle Ladera No. 305 colonia Veredalta, identificado con el expediente catastral 20-019-012.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47 y 46, respectivamente.

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	65 %
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5
Coeficiente de absorción del suelo máximo	10%
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal	5% de la longitud del frente del lote.

Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 60 cm. el que sea mayor, solo en una de sus colindancias.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone positiva la subdivisión de un predio con superficie total de 1,841.99 M², para quedar en dos porciones, lote 1 = 800.00 M² y lote 2 = 1,041.99 M², ubicado en la calle Ladera No. 305, identificado con el expediente catastral 20-019-012, sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: ¿Alguna pregunta?

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes la solicitud presentada dentro del Expediente SFR 3791/2000, Expediente catastral 20-019-012, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: El siguiente caso es:

Expediente No. SFR 3672/2000

Expediente Catastral No. 05-021-004

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar, para realizar un condominio horizontal de tres áreas privativas para vivienda unifamiliar.

Propietario: Ma. Guadalupe Martínez Fariás.

Ubicación: Genaro Garza García No. 200, entre Lázaro Garza Ayala y Galeana.

Superficie del predio: 1,129.00 M²

Superficie de las áreas resultantes:

Lote 1 = 298.33 M²
Lote 3 = 283.95 M²

Lote 2 = 295.32 M²
Area Vial Común = 251.40 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar, para realizar un condominio horizontal de tres áreas privativas para vivienda unifamiliar

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 30 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 200.00 M².

Lote Promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 metros, resultó ser de 362.82 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias del Predio

El predio colinda al oriente con la calle Genaro Garza García y con vivienda unifamiliar, en lotes desde 280.00 metros cuadrados.

Al poniente colinda con una casa habitación, en un lote con superficie de 2,500 .00 metros cuadrados.

Al norte colinda con dos viviendas unifamiliares, en lotes con superficie de 340.00 metros cuadrados.

Al sur colinda con casa habitación, en un lote con superficie aproximada de 1,750.00 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros los lotes cuentan con superficies desde 150.00 a 2,500.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitacional multifamiliar, para realizar un condominio horizontal de tres áreas privativas para vivienda unifamiliar

Servicios Públicos:

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de agua potable, energía eléctrica y gas.

Area Municipal:

En lo que se refiere a la obligación señalada en el Artículo 185 Fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, sobre el área a ceder al Municipio, dado que el predio se localiza dentro del casco urbano de San Pedro Garza García Nuevo León, en el cual se tiene por cumplida esta obligación, dicho Artículo, no se aplica en este caso.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana.

El interesado presentó firma de 26 Vecinos de la zona, quienes manifiestan estar de acuerdo con lo solicitado.

Se envió consulta pública, el día 4 de julio del presente, a los Vecinos de predios colindantes, de la cuál se recibió 2 respuestas, una de ellas en desacuerdo a lo solicitado y la segunda favorables, pero condicionada a que se le permita en un futuro realizar algo similar.

Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 21 de julio del presente, su opinión fue Positiva

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 4, 14 Fracción I, 20 Fracción V, y 140 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio 1990 – 2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142,143, Fracciones IV y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 176, primer párrafo 177, 208, 210, 248, 250, 251, 256, 262 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente.

PROPUESTA:

Considerando que en esta zona existen lotes con superficie igual y menor a lo solicitado, que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades de los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y gas.

Además el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N. L. 2000 – 2020, permite lotes con superficie mínima de 200.00 M².

Por lo anterior, la propuesta es positivo el cambio de uso de suelo de habitacional unifamiliar a habitación multifamiliar, para desarrollar un condominio horizontal de 3 unidades privativas para vivienda unifamiliar.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, para cada una de las áreas privativas resultantes deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47 y 46, respectivamente.

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	80%
Coeficiente de uso del suelo máximo	2.0 veces
Coeficiente de absorción del suelo máximo	10%
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal	5% de la longitud del frente del lote.

Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 60 cm. el que sea mayor, solo en una de sus colindancias.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone, Positivo el cambio de uso de suelo de vivienda unifamiliar a vivienda multifamiliar para desarrollar un condominio horizontal de tres áreas privativas, sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Se le concede el uso de la palabra al **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**.

En uso de la palabra el **C. Regidor Leonso Vázquez Norman**, expresó: Tengo una duda nada más en el contexto de los Reglamentos de Desarrollo Urbano, ¿con cual estamos juzgando estos casos ya con el nuevo o con el antiguo, porque se mencionan los dos pero cual es el que se debe aplicar aquí.?

En uso de la palabra el **C. Regidor Jorge Jaime Treviño**, expresó: Estamos poniendo el 1990-2010, porque las solicitudes se hicieron anteriormente y el nuevo porque pues este señor se puede esperar una semana más, digo, ya está autorizado de hecho, ya entró en vigor, entonces por eso ponemos los dos, nada más va a ser en los casos que sean anteriores a la entrada en vigor del Reglamento y de aquí para adelante se va aplicar el nuevo.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: Recuerden ustedes que los que entraron anterior se les puede aplicar el nuevo, esa es la razón.

ACUERDO

Está a consideración de ustedes el caso presentado por el Regidor Jorge Jaime, dentro del Expediente SFR 3672/2000, Expediente Catastral 05-021-004, si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: El siguiente caso es:

Expediente No. SFR 3662/2000

Expediente Catastral No. 20-001-001

Asunto: Solicitud de subdivisión de un predio con superficie total de 1906.69 M² para quedar en dos porciones.

Propietario: Sra. Ma. San Juana Flores Gutiérrez de Rodríguez.

Ubicación: Lote 1 Manzana 1, calle Ladera No. 300 de la Colonia Veredalta

Superficie del predio: 1906.69 M²

Superficie lotes resultantes: Lote 1 = 972.52 M² Lote 2 = 934.17 M²

La solicitud antes descrita se sujeta a lo establecido en los Artículos 19 Fracción I y Artículo 20 Fracción I, II, IV, V, VI, y VII del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 - 2010, conforme al cual se ha dado cumplimiento de la siguiente forma:

Artículo 19 Fracción I.

El interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio, con superficie total de 1906.69 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 972.52 M² y lote 2 = 934.17 M².

Artículo 20 Fracción I. Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Antecedentes de la Colonia Veredalta

La colonia Veredalta, fue autorizada por el Comité de Planificación del Estado, según consta en el Acta No. 21/72 punto número 9 de fecha 23 de junio de 1972, quedando aprobado como fraccionamiento habitacional.

ZONIFICACIÓN:

Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

De acuerdo al Plan antes citado y a su plano EZ-1 de zonificación general y usos y destinos del suelo, el predio se localiza en zona habitacional unifamiliar UB, con densidad de 6 a 20 viviendas por hectárea, lote mínimo de 500.00 M².

Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 2000-2020.

El predio se localiza en zona habitacional unifamiliar indicando una densidad máxima de 10 viviendas por hectárea y un lote mínimo de 600.00 M².

Lote Promedio:

El lote promedio en un radio de 100.00 metros resultó ser de 1,292.36 M², obtenido conforme al procedimiento que establece el artículo 28 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García N.L. 1990 – 2010.

Colindancias del Predio

El predio colinda al oriente con la calle Ladera y con lotes de vivienda unifamiliar, con una superficie aproximada de 1,900.00 a 2,400.00 metros cuadrados.

Al norte colinda con área Municipal

Al sur colinda con lotes baldíos con superficie aproximada de 1,200.00 a 1,679.82 metros cuadrados.

Dentro del radio de 100.00 metros, los lotes cuentan con superficie desde 700.00 a 2,400.00 metros cuadrados.

Análisis de lo Solicitado:

El Interesado presentó solicitud dirigida al R. Ayuntamiento, referente a la subdivisión de un predio con superficie total de 1,906.69 M² para quedar en dos porciones, lote 1 = 972.52 M² y lote 2 = 934.17 M².

Servicios Públicos:

El interesado presentó factibilidades positivas de los servicios de Agua Potable, Energía Eléctrica y Gas.

Artículo 20 Fracción II Consulta Ciudadana

El interesado presentó firma de 9 vecinos de la zona, que acompañan el escrito presentado por el interesado, donde describe la superficie de los lotes resultantes de la subdivisión solicitada.

Se envió consulta pública, el día 6 de julio del presente, a los Vecinos de predios colindantes, de la cuál no se recibió ninguna respuesta.

También se consultó al presidente de la Junta de Vecinos de la Colonia Veredalta, el cual envió un escrito manifestando su desacuerdo a la subdivisión solicitada, sin embargo comenta que su opinión puede ser diferente al conocer la opinión de los vecinos inmediatos, ya que considera ellos son los posibles afectados.

Artículo 20 Fracción IV. Consulta al Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y Ecología:

Se presentó en Junta el día 21 de julio del presente, su opinión fue positiva

Artículo 20 Fracción V. Propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo antes expuesto y fundado, así como conforme lo establecen los artículos 4, 14, Fracción I, 20 Fracción V, 28 y 110 del Reglamento al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de este Municipio 1990-2010 vigente, Artículo 8 Constitucional, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2, 3, 4, 5 párrafos 4, 16, 35, 37, 39 y 40, 6 Fracciones II y VIII, 7, 8, 9 inciso b), Fracción I, 12 Fracciones I, VI, XVI y XXIX, 142, 143, Fracciones X y XI, 144 Fracciones I, III, IV, V, VI y VII, 167 Fracciones I y II 174, 175, 176, primer párrafo 246, 247 y 264 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de N.L., y una vez realizado el procedimiento antes descrito, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, presenta a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García N.L., la siguiente:

PROPUESTA:

Considerando que en esta zona ya existen lotes con superficies similares y que el Plan Municipal de Desarrollo Urbano 2000-2020, contempla lotes con superficie mínima de 600.00 M² para ésta zona, además que no se afecta la calidad de los servicios públicos de la zona, ya que presentó sus factibilidades de los servicios de agua potable, drenaje, energía eléctrica y gas.

Por lo anterior, la propuesta es Positiva la subdivisión de un predio con superficie total 1,906.62 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 972.52 M² y lote 2 = 934.17 M², ubicado en la calle Ladera No. 300 Colonia Veredalta, identificado con el expediente catastral 20-001-001.

Cada una de las porciones resultantes serán para uso habitacional unifamiliar, además al momento de solicitar la licencia de construcción de cada uno de los lotes resultantes deberá respetar los siguientes lineamientos de construcción que se establecen en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 – 2010, en sus artículos 55, 60, 58, 86, 45, 47 y 46, respectivamente.

Coeficiente de ocupación del suelo máximo	65 %
Coeficiente de uso del suelo máximo	1.5
Coeficiente de absorción del suelo máximo	10 %
Altura máxima permitida	9.0 metros
Remetimiento mínimo frontal del lote.	5% de la longitud del frente del lote.
Remetimiento mínimo lateral	3% de los lados del terreno o 60 cm. el que sea mayor, solo en una de sus colindancias.
Remetimiento mínimo posterior	10% de la longitud del fondo del lote o 3.00 metros, el que sea mayor.

H. Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento:

Tomando en cuenta el dictamen y la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de éste Municipio, ésta H. Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, propone, Positiva la subdivisión de un predio con superficie total de 1,906.69 M², para quedar en dos porciones lote 1 = 972.52 M² y lote 2 = 934.17 M², ubicado en la calle Ladera N0.300 Colonia Veredalta, identificado con el expediente catastral 20-001-001, sujeto a respetar el uso y los lineamientos de construcción señalados en la propuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

En uso de la palabra la **C. Secretario del R. Ayuntamiento**, expresó: ¿Alguna pregunta?.

ACUERDO

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Está a consideración de ustedes el caso presentado por el C. Regidor Jorge Jaime, presentado dentro del expediente SFR 3662/2000, Expediente Catastral 20-001-001, si están de acuerdo en aprobarlo, favor manifestarlo de la forma acostumbrada. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

En uso de la palabra la C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Se le concede el uso de la palabra al C. Regidor Mauricio Santos.

En uso de la palabra el C. Regidor Jorge Jaime Treviño, expresó: *VISTO*, el expediente administrativo número FUSD/2735/2000, formado con motivo del escrito presentado por el C. **OCTAVIO HINOJOSA ALANIS**, quien comparece con el carácter de Representante de los Condóminos del Desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominio denominado “ El Santuario”, a través del cual solicita: I) el cambio de densidad a fin de que puedan existir en el condominio 50-cincuenta unidades privativas; II) el cambio en el trazo de algunas calles; III) la inclusión de un derecho de paso para la introducción de gas natural; IV) el cambio en el coeficiente de ocupación del suelo (COS) para que pase a un 15%; V) En si, la modificación del proyecto original del condominio “El Santuario”, para que quede en la forma que se describe en el plano de anteproyecto de modificación de octubre de 1999-mil novecientos noventa y nueve anexo a la presente, del desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominio denominado “El Santuario”, el cual se encuentra ubicado al sur del Fraccionamiento Colonial de la Sierra y al norte del fraccionamiento Bosques de San Angel sector Palmillas en este Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, , identificado con los expedientes catastrales números 16-053-001 al 036, y

RESULTANDO:

I.- Que por resolución de fecha 3-tres de mayo del presente año 2000-dos mil, se resolvió la anterior solicitud promovida por el C. **OCTAVIO HINOJOSA ALANIS**, quien comparece con el carácter de Representante de los Condóminos del Desarrollo en Régimen de Propiedad en Condominio denominado “El Santuario”, en la cual le fuera autorizada la Modificación de

densidad de 17-dieciséis áreas privativas, las cuales se convierten en 32-treinta y dos áreas privativas, de las 35 áreas privativas originalmente autorizadas, la superficie promedio que originalmente se autorizó fue de 10.000.00 metros cuadrados, las áreas privativas modificadas quedan de la siguiente manera: 27-veintisiete áreas privativas con una superficie de 5,000.00 a 5,200.00 metros cuadrados, 3-tres áreas privativas de 6,000.00 a 6,600.00 metros cuadrados, una de 7,958.63 metros cuadrados y una de 10,200.89 metros cuadrados, quedando un total de 50-cincuenta áreas privativas; así como Negativa la Modificación del Lineamiento de construcción referente al Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de un 10% a un 15% en el predio antes referido.

II.- Que en fecha 2-dos de junio del año 2000-dos mil, el compareciente interpuso Recurso de Reconsideración contra la resolución dictada por esta Secretaría en fecha 3-tres de mayo del presente año, y que le fuera notificada el 12-doce de mayo del año en curso;

III.- Que en fecha 18-dieciocho de julio del año 2000-dos mil, se admitió a trámite dicho recurso de reconsideración, se admitieron las pruebas documentales de actuaciones ofrecidas por el recurrente, y en virtud de que las pruebas ofrecidas en el recurso, no requieren de desahogo, y con fundamento en el artículo 296 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, se le concedió al recurrente el término de 5-cinco días hábiles a partir del día siguiente al de la notificación de la citada resolución, para que presentara por escrito sus alegatos;

IV.- La resolución del día 18-dieciocho de julio del año en curso, le fue notificada al recurrente el día 20-veinte del mismo mes y año, y haciendo uso de su derecho presentó el día 26-veintiséis de julio del presente año, por escrito, sus alegatos, mismos que le fueron admitidos por resolución dictada en fecha 2-dos de agosto del año 2000-dos mil, quedando el presente asunto en estado de resolución, misma que es el momento procesal oportuno para dictar, de conformidad con el artículo 293, fracción I de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso de reconsideración es interpuesto ante el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León y ante

esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con el artículo 285 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, y siendo esta autoridad competente para conocer del mismo; se continua el análisis de los agravios del recurso de reconsideración interpuesto por el C. OCTAVIO HINOJOSA ALANIS, en contra de la resolución dictada en fecha 3-tres de mayo del presente año, por esta Secretaría.

Por lo que respecta a las pruebas ofrecidas en tiempo y forma por el recurrente, éstas fueron admitidas legalmente y adquieren valor probatorio pleno, por ser documentales públicas de conformidad con lo dispuesto por los artículos 369 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente a la materia de Desarrollo Urbano, sin embargo con tales documentales sólo se prueba la existencia del acto impugnado, más no la procedencia de los agravios expuestos.

Ahora bien, al realizar el análisis del agravio expuesto por el recurrente, el cual expone:

“V. Los agravios que se causan a mis representados son los siguientes: La autoridad dejó de aplicar el Plan Director de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de Monterrey 1988-2010 (en adelante el Plan Director) para resolver sobre la solicitud de cambio en el coeficiente de ocupación del suelo a un 15%, en perjuicio de mis representados, y aplicó en su lugar el Reglamento sobre Usos del Suelo y Construcción en la Zona de Montaña de San Pedro Garza García, Nuevo León (en adelante referido únicamente como Reglamento de Montaña), siendo dicha aplicación inexacta e ilegal...”

“Tanto el Reglamento de Montaña, como el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010 (en adelante nombrado solamente como el Plan Parcial) se crearon al amparo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 8 de febrero de 1991... y el Reglamento de Montaña en el mismo medio el 29 de octubre de 1997”.

“En términos de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano de 1991, el Plan Parcial y el Reglamento de Montaña debían estar supeditados al contenido del Plan Director de Desarrollo